en la precision de executarla por sí mismos, léjos de tenerse su logro por imposible, se cree este medio el mas ventajoso á los Pueblos, porque quedarian á su beneficio todas las utilidades que de otra manera habrian de asignarse á los emprendedores [1]. El sobrante de Propios de los treinta Pueblos que abraza el Proyecto, el cultivo de algunas tierras concegiles, ó de comun aprovechamiento de los vecinos, que pueden en cada uno destinarse á beneficio de la obra, la imposicion de ciertos arbitrios que podrian establecerse, los de algunos jornales de sus vecinos en los tiempos desocupados de la labranza, y otros medios, que el mismo interes sugeriria con una corta pecha sobre todas las tier-

[1] Aunque se considera suficiente este medio, no es incompatible con los demas que se han propuesto, pues podria executarse esta obra parte por contrata particular con qualquiera compañía sobre cierta cantidad, parte con dinero á rédito, y parte con los medios que ahora se proponen. De este modo podria executarse en poco tiempo, y la circunstáncia de poderse valer á un mismo tiempo de todos estos medios, ó de cada uno de ellos segun se proporcione, puede facilitar sin duda los necesarios al objeto.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación